

N° 193-16

San Felipe, 23 de Agosto de 2016

Señor

José Ignacio Saavedra Cruz

Fiscal Instructor

Superintendencia del Medio Ambiente

División de Sanción y Cumplimiento

Teatinos N° 280, Piso 8 y 9

SANTIAGO



Ref.: Solicitud Ampliación de Plazos - RES. EX. N° 1/ROL D-051-2016

Estimado Señor Saavedra:

Junto con saludarlo, encontrándome dentro de plazo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley 19.880, solicito se otorgue ampliación de los plazos otorgados en virtud de su **RES. EX. N° 1/ROL D-051-2016, de fecha 09 de agosto de 2016** (en adelante *Formulación de Cargos*), a saber: 10 días hábiles para efectos de presentar un programa de cumplimiento y 15 días hábiles para formular descargos; ambos plazos, considerados a partir del tercer día hábil, contados desde la llegada del sobre al Correo de San Felipe (registrado el 17 de Agosto de 2016) para considerar la notificación formal.

El motivo para solicitar la ampliación de plazo, es que existe un considerable volumen de información técnica y legal que se ha estado recopilando, revisando y analizando, además de la necesidad de realizar reuniones con algunos Servicios Competentes. La información disponible, dada la naturaleza diversa de las materias objeto de la formulación de cargos, debe ser discutida por el conjunto de profesionales involucrados en el desarrollo del proyecto, con el propósito de consolidar un plan de cumplimiento coherente con:

- los compromisos detallados en la RCA (mencionados en el proceso sancionatorio).
- los plazos objetivos que requiere la implementación de los compromisos.
- La capacidad económica del Titular

También se debe considerar que, el cargo N° 13, clasificado como **INFRACCIÓN GRAVÍSIMA**, requirió a petición de la Autoridad, de acuerdo a explicaciones dadas en reunión realizada el pasado 22 de Agosto de 2016, la preparación de un documento aclaratorio, denominado "Téngase Presente", el cual se ingresó a través de la Oficina de Partes de la SMA, el pasado 24 de Agosto de 2016 y se encuentra en proceso de revisión por parte de la Autoridad. El Titular, dependiendo de la determinación que la Autoridad adopte respecto de

esta infracción, deberá definir los pasos que seguirá para responder en su totalidad el proceso sancionatorio.

Por lo anterior, solicito se conceda a mi representada una ampliación de los plazos tanto para presentar un programa de cumplimiento como para formular descargos, en ambos casos, por el máximo de plazo que en derecho corresponda.

Atentamente,



René Lizama Sepúlveda
Representante Legal
Servicios Gea Limitada

